

DOSSIER. Medidas económicas y sociales.

Actualización
diaria

SOLICITAR DOSSIER



**tirant
tech**

Tecnología e
innovación jurídica

DOSSIER.
Medidas económicas y sociales.
Actualización diaria.
17/07/2020

1. Circular 127/2020 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativa a cuadernos jurisprudenciales. 16 de julio de 2020.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación presentó la Colección Cuadernos de Jurisprudencia, el cual tiene como objeto sistematizar los precedentes de la Corte para conocer el contenido y condiciones de aplicación de los derechos, labor fundamental para contar con un derecho transparente, accesible y cercano a la gente.

Asimismo, el Ministro Presidente señaló que es importante que la riqueza jurisprudencial con la que cuenta la Suprema Corte, es importante que se conozca por la gente, en México y todo el mundo, para poder valorar adecuadamente lo aportado por la corte mexicana y el Poder Judicial a la democracia del país.

2. Aviso del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al procedimiento de ratificación de nueve juzgados federales. 16 de julio de 2020.

La Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, informó al público en general, el inicio del procedimiento de ratificación de nueve juzgados federales, para que en el plazo improrrogable de 30 días hábiles, cualquier persona pueda formular por escrito, las observaciones y objeciones que estime pertinentes con dichos procedimientos.

3. Comunicado DGC/220/2020 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el marco del Seminario Permanente de Derechos Humanos y Cultura. 16 de julio de 2020.

La mencionada Comisión, publicó el Comunicado de Prensa DGC/220/2020, en el marco del Seminario Permanente de Derechos Humanos y Cultura, mediante el cual establece que es necesario que la población conozca sus derechos, se encuentre familiarizada con su defensa y contribuya a solucionar la problemática presentada en la educación, en razón que los discursos académicos relacionados con los derechos humanos, se encuentran desconectados del pueblo y no generan un impacto benéfico para las personas y la sociedad.

Por lo anterior, la Presidenta de la Comisión informó que se elaborarán materiales didácticos con lenguaje sencillo, incluyente y de acceso público, para que la población tenga conocimiento de sus derechos y las vías para hacerlos valer; en los mismos se incluirá la salud integral y los derechos humanos ante el COVID-19 y desaparición forzada.

4. Comunicado DGD/219/2020 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recomendación a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana 33VG/2020. 16 de julio de 2020.

La Comisión dirigió una Recomendación a la Secretaría de Seguridad y Protección

Ciudadana, por la ejecución arbitraria de una persona y uso excesivo de la fuerza, que constituyen violaciones graves a derechos humanos (derecho a la vida y y derecho a la integridad personal), atribuibles a la Fiscalía General del estado de Tabasco, relativa a una coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de reparar el daño a las víctimas directas e indirectas, otorgándoles atención psicológica y tanatológica, la inscripción en el Registro Nacional de Víctimas y colaboración con la denuncia y queja administrativa ante la Fiscalía General de la República y en el Órgano Interno de Control en la Policía Federal, contra las personas involucradas.

Asimismo, se recomendó capacitar al personal de la entonces Policía Federal, que ha transitado a la Guardia Nacional, en derechos humanos, con énfasis en el Protocolo de Actuación de la Policía Federal sobre el Uso de la Fuerza.

5. Acuerdo del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chihuahua. 15 de julio de 2020.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chihuahua, emitió el Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación para el Programa Emergente consistente en la entrega de apoyos económicos para complementar la alimentación a favor de las personas en situación de vulnerabilidad con motivo de la contingencia generada por el COVID-19; el programa mencionado tiene como objetivo general el contribuir a mitigar los efectos adversos de la pandemia a partir de las medidas para evitar los contagios masivos, mediante el otorgamiento del apoyo económico para complementar la alimentación.

Por otro lado, se establecen como objetivos específicos, el otorgar una cantidad cierta en dinero a través de transferencias bancarias favor de los beneficiarios con el objeto de que puedan complementar la alimentación a través de la adquisición en diversos comercios evitando las aglomeraciones y posibles contagios; contribuir a que la economía de Ciudad Juárez se incremente a través de un mayor número de comercios beneficiados con la adquisición de alimentos y, generar apoyos mensuales que ayudan a distribuir el gasto del recurso sin depender del patrón de consumo de los hogares al evitar que el total del apoyo a recibir por la contingencia sea gastado en una sola exhibición.

6. Lineamientos de Programas de Protección Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. 17 de julio de 2020.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, emitió los Lineamientos para la Implementación de los Programas con Prioridad Nacional, que tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán cumplir las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Instancias Federales, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para la implementación de los Programas con Prioridad Nacional, aprobados en sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y que se vinculan al ejercicio del Fondo, Subsidio y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en materia de seguridad pública.

Los referidos Lineamientos regulan los programas con prioridad nacional y



subprogramas , el Comité de programas con prioridad nacional, las solicitudes de incorporación y dictaminación de precedencia de los subprogramas, las propuestas de inversión del fondo y del subsidio, y la interpretación y actualización.

7. Acuerdo SS/16/2020 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, relativo a su Reglamento Interno. 17 de julio de 2020.

El Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emitió el Acuerdo SS/16/2020 por el que se da a conocer el Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa, y en consecuencia se abroga el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y se derogan todas las disposiciones que se opongan al nuevo ordenamiento.

En los artículos transitorios del referido Reglamento, se establece que el Pleno General y la Junta, emitirán los acuerdos necesarios para la adecuación de otros reglamentos, acuerdos, instructivos, lineamientos o reglas de operación, que deban modificarse con motivo de la entrada en vigor del presente ordenamiento. Asimismo, establecen que el Pleno General deberá emitir los Lineamientos para la integración del Plan Estratégico Institucional, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente.

8. Acuerdo INE/CG160/2020 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. 17 de julio de 2020.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Extracto del Acuerdo INE/CG160/2020, por el que se aprueban los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021, los cuales tienen por objeto establecer las bases para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021, así como los procedimientos que implementarán en el Instituto Nacional Electoral los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas en materia del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.

De igual forma se establece como objetivo el definir las actividades que realizará el Instituto y los Organismos Públicos Locales para la elaboración y uso de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, en el ámbito de sus respectivas competencias; establecer las bases de los acuerdos para efectos del voto de los residentes en el extranjero emita el Consejo General, así como del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebren el Instituto y los organismos públicos locales, y por último, establecer los procedimientos y requisitos de registro para aquellos que opten por la modalidad de votación postal electrónica.

9. Acuerdo de la Auditoría Superior de la Federación, relativo al Buzón Digital. 17 de julio de 2020.

La Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, emitió el Acuerdo mediante el cual se expiden las Reglas para la utilización de la herramienta tecnológica denominada Buzón Digital de la Auditoría, las cuales tienen por objeto establecer los mecanismos para la utilización de la herramienta electrónica denominada Buzón Digital ASF, así como de su herramienta denominada TransferASF, a través de la cual, las entidades fiscalizadas pueden enviar información y documentación de forma electrónica y certificada para atender los requerimientos realizados por la Auditoría durante los



procesos de la misma, la emisión de constancias de envío y notificación de acuses electrónicos, solicitudes de prórrogas, recepción de oficios de aumento, disminución o sustitución del personal actuante, recepción de validación cuantitativa de la Auditoría respecto a la información enviada y suscripción del acta de inicio de los trabajos de auditoría por los servidores públicos que en ella intervengan cuando así lo solicite la entidad fiscalizada.

De igual forma, la Auditoría Superior de la Federación puede, a través de la herramienta electrónica mencionada, cargar las auditorías previamente notificadas, efectuar requerimientos de información, notificar autorizaciones de prórrogas, notificación del oficio por el que se comunica el aumento, disminución o sustitución del personal actuante, validaciones cuantitativas de información, emisión de acuses electrónicos y formalizar actas de inicio de los trabajos de auditoría.

10. Consorcio del Departamento de Infectología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” y la Secretaría de Salud- 16 de julio de 2020.

El Departamento de Infectología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en coordinación con la Secretaría de Salud, publicaron anuncio del Consorcio para el estudio de plasma convaleciente en COVID-19, para los pacientes recuperados de COVID-19. Aquellas personas que hayan padecido el virus SARS-CoV2, confirmado con RT-PCR, mayores de 18 años y menores de 65, podrán comunicarse con la Clínica de Inmuno-Infectología del Instituto, para verificar la posibilidad de ser donadores.

La selección de donadores se realizará en apego a la normativa vigente para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos del centro Nacional de Transfusión Sanguínea.



17/07/2020



**tirant
tech**

Tecnología e
innovación jurídica

SOLICITAR DOSSIER